Informe Trimestral Octubre-Diciembre 2018.

Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

En mi carácter de Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87, fracción X, del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, respetuosamente presento a ustedes el

Informe de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos, correspondiente al Trimestre Octubre- Diciembre del 2018.

Octubre 2018:

El 25 de octubre del 2018, realizamos la Sesión de Instalación de la Comisión de Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 76 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, que señala que las Comisiones deberán quedar instaladas e iniciar sus labores dentro de los 15 días posteriores a la integración de las mismas por parte del Ayuntamiento.

La Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado.	**Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos.**
Regidora María Eloísa Gaviño Hernández.	**Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.**
Regidor Jaime Contreras Estrada.	**Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.**
Regidor José Luis Figueroa Meza.	**Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.**
Regidor Alfredo Barba Mariscal.	**Vocal de la Comisión de Servicios Públicos.**

En la Sesión de Instalación, recibí por parte de la Dirección de Integración, Dictaminación, Actas y Acuerdos, adscrita a la Secretaría General del Ayuntamiento, un sobre que contenía los asuntos pendientes de la Comisión de la Administración 2015-2018.

Se enlistan a continuación los asuntos pendientes:

1. Acuerdo 652/2017/TC, para que se realice una inspección y verificación de los contratos y/o convenios para que las empresas cumplan con el mantenimiento y conservación de los puentes peatonales, pactados en los contratos correspondientes.

2. Acuerdo 924/2018/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto de la iniciativa del entonces Regidor Orlando García Limón, la cual tiene por objeto rescindir el Contrato de Comodato otorgado al "Grupo de Deportistas de la Delegación Municipal de San Pedrito", representada por el C. Gustavo López Morales, respecto de tres predios de Propiedad Municipal con una superficie aproximada de 10,825.67 MTS2 ubicado en la Delegación de San Pedrito para la práctica de futbol, con una vigencia de 33 años.

3. Acuerdo 857/2018/TC, de fecha 26 de julio del 2018, turnado a través del oficio SG/DIDA/2158/2018 por la Secretaría General, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como Convocante, y a la Comisión de Servicios Públicos como Coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V., a la empresa Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V.

En la Sesión de Instalación de la Comisión, los integrantes autorizaron a esta presidencia para que procediera a hacer un análisis sobre el estado procesal de cada asunto pendiente, situación que se analizó durante el mes de noviembre.

Noviembre 2018:

Realizamos el análisis de los turnos que fueron dejados como asuntos pendientes por la Comisión de Servicios Públicos de la administración 2015-2018, encontrando lo siguiente:

- **Acuerdo 652/2017/TC (Asunto dejado como pendiente por la Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018):**

En referencia al Acuerdo 652/2017/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de octubre del 2017, que se turnó a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

para se realice una inspección y verificación de los contratos y/o convenios para que las empresas cumplan con el mantenimiento y conservación de los puentes peatonales, pactados en los contratos correspondientes, en seguimiento a la iniciativa con turno a Comisiones que presentó la entonces Regidora Carmen Lucía Pérez Camarena.

En la Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de octubre del 2017, la Regidora promotora de esta iniciativa solicitó el turno a esta Comisión Edilicia, aduciendo, en la Exposición de Motivos, que la mayoría de los puentes peatonales se encontraban en abandono por parte de la autoridad municipal, y que a simple vista se apreciaba la falta de mantenimiento, de seguridad, de limpieza, entre otras cuestiones, a decir de algunos transeúntes, mismos que preferían cruzar por la calle, incluso de día.

Derivado de esa iniciativa, la Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018 abordó el tema en diversas Sesiones y mesas de trabajo, sin que hasta la fecha se haya dado la emisión del dictamen respectivo.

Del trabajo realizado entonces, se detectó que son 2 las empresas con las que el Ayuntamiento tiene actualmente firmados contratos de concesión: "Keenex Impactos, S.A. de C.V." y "De Haro Publicidad, S.A de C.V.".

En dichos contratos, se establece que el Ayuntamiento se obliga a entregar de manera gratuita a estas empresas, de manera gratuita, las autorizaciones y licencias municipales para la explotación de la publicidad, después de cumplir con los requisitos legales.

A cambio, estas empresas se comprometieron a entregar algunas contraprestaciones que adelante se describirán.

Sin embargo, se establecieron diversos compromisos para estas empresas: Dar mantenimiento y remodelar los puentes, consistiendo en dotar de iluminación de seguridad, pintura, pavimento, estructura, escalinatas y rampas de acceso, de acuerdo a lineamientos de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento. A esto deben añadirse las pólizas de seguros.

Sobre la empresa Keenex Impactos, S.A de C.V., ésta obtuvo un contrato de Concesión por 16 años y 2 meses para la explotación de los espacios publicitarios de 15 puentes peatonales y 2 postes unipolares, el cual fue autorizado por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de febrero del 2012 y fue firmado en esa misma fecha.

En este contrato la empresa se obligó a dar como contraprestación al Ayuntamiento 5 camionetas marca Chevrolet, submarca Tornado, modelo 2012, y 10 equipos de cómputo que pasarían a ser parte del Patrimonio Municipal.

Dicho contrato, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de agosto del 2015, fue extendido por 10 años adicionales, a manera de compensación, debido a la entonces inminente realización de las obras de la Línea 3 del Tren Ligero, ya que se desinstalarían 2 puentes peatonales ubicados en los cruces de la Avenida Revolución, en las confluencias de calle Zalatitán y de República de Guatemala, respectivamente, firmándose el contrato respectivo el 28 de agosto del 2015.

Sobre la empresa "De Haro Publicidad, S.A de C.V.", ésta obtuvo la ampliación por 10 años de un contrato de Concesión para la explotación de los espacios publicitarios de 13 puentes peatonales, el cual fue autorizado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 25 de agosto del 2015, y fue firmado el 28 de agosto del 2015.

Esta última ampliación es respecto de un contrato similar, con vigencia de 8 años, autorizado por el Pleno del Ayuntamiento el 15 de septiembre del 2005, firmado desde el 21 de septiembre del 2015, el cual refiere también a una ampliación anterior.

Por la última ampliación, el Ayuntamiento debió recibir como contraprestación 40 computadoras, 20 impresoras, así como la cantidad de $500,000.00 pesos.

De las labores realizadas en las Sesiones y Mesas de Trabajo levadas a cabo por esta Comisión en la Administración 2015-2018, se aprobó realizar una gira de inspección a los puentes peatonales referidos, misma que jamás se concretó, se señaló en su momento que por cuestiones de agenda.

Se desprendió que la empresa "De Haro Publicidad, S.A de C.V.", tenía un problema jurídico, mismo que derivó en la clausura de los anuncios parte de su concesión.

Siendo este un asunto que es necesario resolver y dictaminar de manera expedita para el beneficio de las personas que a diario utilizan los puentes peatonales, esta presidencia seguirá está ruta crítica, para dar a los integrantes elementos para las decisiones que tendremos que tomar:

1. Se solicitará a la Sindicatura del Ayuntamiento que gire a la Dirección General Jurídica las instrucciones pertinentes para proporcione una ficha técnica que informe el estado actual de la situación jurídica de los litigios de las empresas

aquí comentadas, ya que el abordaje realizado por la Comisión de Servicios Públicos dejó de lado el análisis de la solidez legal sobre este asunto.

2. Derivado de esa ficha técnica, realizaremos, de ser necesario, una reunión de trabajo (o varias), en la que la Dirección Jurídica, la Dirección de Inspección a Reglamentos, la Dirección de Padrón y Licencias disiparán las dudas que surjan de los integrantes de esta Comisión.

3. Se llevará a cabo o se gestionará que se realice, a la brevedad, una visita de inspección a los puentes referidos por parte de los integrantes de esta Comisión, o de quien ellos designen, bien sea incluso a través de una comisión, o dividiéndo las ubicaciones a visitar, en la que se solicitará para su realización la indispensable presencia de personal de la Sindicatura Municipal, la Dirección de Alumbrado Público, de Obras Públicas y de la Comisaría de la Policía Municipal.

4. Al tener información sobre la falta de mantenimiento se solicitará a la Sindicatura que cite a las empresas para apercibirlos.

5. De ser necesario, se realizará dictamen por esta Comisión con las determinaciones aplicables según sea el caso.

- **Acuerdo 924/2018/TC (Asunto dejado como pendiente por la Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018):**

Acuerdo 924/2018/TC, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, que se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto de la iniciativa del entonces Regidor Orlando García Limón, la cual tiene por objeto rescindir el Contrato de Comodato otorgado al "Grupo de Deportistas de la Delegación Municipal de San Pedrito", representada por el C. Gustavo López Morales, respecto de tres predios de Propiedad Municipal con una superficie aproximada de 10,825.67 MTS2 ubicado en la Delegación de San Pedrito para la práctica de futbol, con una vigencia de 33 años. Este asunto resultó ser de competencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aspecto que ya se hizo del conocimiento de los integrantes de dicha Comisión en la Sesión conjunta que se realizó el mes de diciembre del 2018.

- **Acuerdo 857/2018/TC (Asunto dejado como pendiente por la Comisión de Servicios Públicos de la Administración 2015-2018):**

Acuerdo 857/2018/TC, de fecha 26 de julio del 2018, turnado a través del oficio SG/DIDA/2158/2018 por la Secretaría General, a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como Convocante, y a la Comisión de Servicios Públicos como Coadyuvante, para su estudio, análisis y dictaminación de la propuesta que tiene por objeto ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V., a la empresa Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V. Del análisis de este turno se desprendió, de acuerdo con el exhaustivo análisis realizado, que debió ser enviado a la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyunvante.

Es importante mencionar que detectamos que dentro del Acta de la Sesión de Ayuntamiento del día 26 de julio del 2018, el Regidor Orlando García Limón, promotor de la iniciativa en comento, solicitó al Pleno el cambio de turno, para que fuera la Comisión de Servicios Públicos la Comisión Edilicia Convocante y quedara la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto como la Comisión Coadyuvante, lo cual fue aprobado por el Ayuntamiento.

Sin embargo, el Acuerdo citado en el Acta de la Sesión de Ayuntamiento de ese día, así como la notificación oficial del turno a Comisiones enviada por la Secretaría General, se refieren al proyecto original. Es decir, que la Comisión Edilicia Convocante fuera la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, mientras que la Coadyuvante sería la Comisión de Servicios Públicos.

Todo esto puede verificarse leyendo la página 10 del Acta de la Sesión de Ayuntamiento referida, o viendo el video de la Sesión respectiva, desde el minuto 15 con 51 segundos hasta el minuto 17 con 05 segundos.

Por la naturaleza de este asunto, el pasado jueves 22 de noviembre del 2018 hicimos del conocimiento de la Maestra Eiko Yuma Kiu Tenorio Acosta, Directora de Dictaminación, Actas y Acuerdos, esta inconsistencia, para que se realizaran las correcciones necesarias, a efectos de fortalecer la solidez jurídica del cumplimiento del Acuerdo comentado y se realizarán las notificaciones pertinentes.

Informo a ustedes que desde el día viernes 23 de noviembre del 2018, la Secretaría General, a través del oficio SG/DIDAA/21bis/2018, notificó a esta presidencia el sentido real del acuerdo aquí mencionado.

Sobre este asunto, detectamos que el expediente que se dejó entre los asuntos pendientes no permitía contar con elementos para la realización del dictamen respectivo, ya que no estaba actualizado sobre el estado procesal que guardaban los diversos litigios surgidos entre la empresa Hasars, S.A. de C.V., la empresa ECO 5 Recolectora, S.R.L. de C.V. y el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, razón por la cual se procedió a solicitar la Dirección General Jurídica un informe al respecto, para de ahí realizar una mesa de trabajo que terminó realizándose en diciembre, toda vez que ya los juicios ya habían sido resueltos de manera favorable al Gobierno Municipal y habían causado estado.

- **Turno Acuerdo 967/2018/TC**

El 14 de noviembre del 2018, recibimos el turno que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del San Pedro Tlaquepaque tuvo a bien acordar fuera enviado a la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, respecto a la iniciativa presentada al Pleno por una servidora misma que tiene por objetos hacer una revisión sobre las concesiones que se hayan otorgado por parte del Ayuntamiento para operar el servicio de sanitarios públicos en el Centro Histórico, así como para realizar estudios de viabilidad para el otorgamiento de nuevas concesiones.

- **Información fundamental:**

Se enviaron a la Dirección de Transparencia del Ayuntamiento el Orden del Día, la lista de asistencia y el Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión de Servicios Públicos, para su debida publicación como Información Fundamental.

- **Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos:**

Diseñamos el Plan de Trabajo de la Comisión.

Diciembre del 2018:

El día 05 de diciembre del 2018, realizamos una mesa de trabajo de manera conjunta con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para ver el estado procesal que guardaban los litigios existentes dentro del expediente del turno sobre el Acuerdo 857/2018/TC. En dicha mesa de trabajo fuimos informados por la Dirección General Jurídica del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque que ya no existía impedimiento jurídico para realizar la dictaminación favorable sobre este turno.

En esa misma fecha, realizamos una Sesión Conjunta de la Comisión de Servicios Públicos con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, en la que abordamos temas en los que estábamos implicadas las 2 Comisiones y en lo que corresponde a la competencia exclusiva de la Comisión de Servicios Públicos, presentando a la y a los integrantes de nuestra Comisión el Plan de Trabajo que habrá de regir el trabajo que realizaremos durante el 2018 y el año 2019.

Con el apoyo de las y los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, aprobamos por unanimidad en ambas Comisiones el Acuerdo 857/2018/TC, en relación a la propuesta que tiene por objeto ceder a título gratuito los derechos y obligaciones derivados de la Concesión del servicio de aseo público en su modalidad de transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de la empresa Hasars, S.A. de C.V., a la empresa Hasars Tlaquepaque, S.A. de C.V. Dicho Dictamen fue enviado al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, donde fue votado como aprobado por unanimidad en la Sesión llevada a cabo el día 07 de diciembre del 2018.

Presentamos a la Comisión de Servicios Públicos, como Convocante, y a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, como Coadyuvante, el Turno Acuerdo 967/2018/TC, , respecto a la iniciativa presentada al Pleno por una servidora misma que tiene por objetos hacer una revisión sobre las concesiones que se hayan otorgado por parte del Ayuntamiento para operar el servicio de sanitarios públicos en el Centro Histórico, así como para realizar estudios de viabilidad para el otorgamiento de nuevas concesiones; sobre este tema, se harán las mesas de trabajo necesarias para su debida dictaminación.

Prontuario estadístico:

Número de Sesiones realizadas durante el trimestre: 02
Turnos recibidos de parte del Pleno: 01.
Mesas de Trabajo realizadas: 01
Dictámenes aprobados en la Comisión y Enviados al Pleno: 01

Avances en el Plan de Trabajo de la Comisión de Servicios Públicos:

Informe Trimestral Octubre-Diciembre 2018.

A la fecha, hemos realizado 2 Sesiones de la Comisión, de 2 Sesiones programadas, cumpliendo con el 100% del programa, y registrando un avance acumulado anual de un 28.6%. Es decir, estamos dentro de lo planeado.

ACCIÓN	2018			2019										INDICADOR	META ANUAL	LÍNEA BASE	RESULTADOS
	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT				
Sesión (Programadas)	1		1		1		1		1		1		1	Sesiones	7	100%	
Sesión (Realizadas)	1		1											Sesiones	7	100%	28.6%

Atentamente:
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, a 03 de enero del 2019.

Regidora Irma Yolanda Reynoso Mercado
Presidenta de la Comisión de Servicios Públicos
Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque.